



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO

Nº 055 - 2017-GR-JUNÍN/GRDE.

Huancayo, 31 de octubre del 2017

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 022-2017-GRDE/SGPI-OFCG, del Coordinador de Procompite; Econ. Oscar Calixto Gavino, Reporte N° 03-2017-GRJ/DRA/PROCOMPITE-R, del Supervisor Ing. Victor Raúl Pazce Lazo y del Residente Ing. Jorge Felix Passuni Huayta del programa "PROCOMPITE";

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° d la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, en su artículo 191° menciona que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones;

Que, la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, disposiciones generales; la gestión de los Gobiernos Regionales se rigen por principios, donde el Gobierno Regional tiene como objetivo la gestión estratégica de la competitividad regional; para ello promueve un entorno de innovación, impulsa alianzas y acuerdos entre los sectores público y privado, el fortalecimiento de las redes de colaboración entre empresas, instituciones y organizaciones sociales, junto con el crecimiento de eslabonamientos productivos; y, facilita el aprovechamiento de oportunidades para la formación de ejes de desarrollo y corredores económicos, la ampliación de mercados y la exportación. Es de su competencia promover el desarrollo socioeconómico regional y ejecutar los planes y programas correspondientes;

Que, el Plan Estratégico Institucional del Gobierno Regional Junín 2015 - 2018, tiene como misión Promover el crecimiento económico sostenido y equilibrado fomentando la inversión pública y privada en beneficio de los pobladores de la Región Junín;



2374370
1554143



Que, mediante Acuerdo Regional N° 225-2015-GRJ/CR, el Consejo Regional de Junín, acuerda aprobar la asignación presupuestal hasta por S/. 4,000,000.00 (Cuatro millones con 00/100 Nuevos Soles), para la implementación del Programa PROCOMPITE;

Que, numerales 5.1 y 5.2 del Decreto Supremo N° 103-2012-EF que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29337 establecen disposiciones para apoyar la Competitividad Productiva. Según anexo N° 23 – Formato de Acta de finalización a la ejecución de la propuesta productiva, dentro del marco legal del artículo N° 11 del Decreto Supremo N° 103-2012-EF.

Que el Plan de Negocio; "EQUIPAMIENTO PARA UN EFICIENTE FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE BENEFICIO HUMEDO Y SECO PARA COMERCIALIZACION DE CAFES ESPECIALES COOPCHEBI, CON PRECIOS DIFERENCIADOS POR SU CALIDAD ESPECIAL" fue culminado su ejecución física y financiera según el siguiente detalle;

Cód.	Nombre del plan de negocio	Monto total inversión	Aporte – GRJ	Monto ejecutado GRJ	Aporte AEO	Ejecución Financiera	Ejecución Física
4614	EQUIPAMIENTO PARA UN EFICIENTE FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA DE BENEFICIO HUMEDO Y SECO PARA COMERCIALIZACION DE CAFES ESPECIALES COOPCHEBI, CON PRECIOS DIFERENCIADOS POR SU CALIDAD ESPECIAL	296,000.00	111,000.00	109,160.00	155,000.00	98.3%	100 %

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 26° y literal b) del artículo 41° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatorias, contando con las visaciones; Sub Gerencia de Promoción de Inversiones y la Gerencia Regional de Desarrollo Económico;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, el cierre de la Propuesta Productiva del Plan de Negocio "Equipamiento para un eficiente funcionamiento de la planta de beneficio húmedo y seco para comercialización de cafés especiales COOPCHEBI, con precios diferenciados por su calidad especial"

ARTÍCULO 2°.- ORDENAR que el seguimiento y monitoreo de la sostenibilidad de la Propuesta Productiva – PROCOMPITE, estará a cargo de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, bajo la responsabilidad técnica y administrativa.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR el presente acto administrativo a los Órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

Regístrese, Notifíquese y Archívese

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Gerencia Regional de Desarrollo Económico
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYD. 10 NOV. 2017

Abog. A. Antonieta Vidalon Robles
SECRETARIA GENERAL